



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/03158

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

ASUNTO 67/2016

Montevideo, **28 JUN 2016**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo fecha 09 de mayo de 2016;

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se autorizó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar bajo el régimen establecido en el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, a quienes a la fecha de promulgación de dicha norma, se encuentran contratados mediante la modalidad de contrato temporal de derecho público en los incisos 02 al 15 del presupuesto Nacional;

II) que por el numeral 1º de la referida Resolución, se dispuso que la remuneración nominal mensual en pesos para los siguientes funcionarios: Elsa Teresita Zurdo, Adriana Etcheverry, Marcos Sánchez Rufino, Roberto Cámara y Claudia Elizabeth Noble, comprendió el monto correspondiente al beneficio social de Hogar Constituido;

III) que por el numeral 3º de la referida Resolución, se dispuso que deléguese en la Directora Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la suscripción de los contratos, debe decir "el Director Nacional de Vivienda";

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente modificar el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09 de mayo de 2016 disponiendo la corrección de la remuneración nominal mensual de los siguientes funcionarios: Elsa Teresita Zurdo, Adriana Etcheverry, Marcos Sánchez Rufino, Roberto Cámara y Claudia Elizabeth Noble;

II) que se estima conveniente modificar el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09 de mayo de 2016 disponiendo se delegue en el Director Nacional de Vivienda, la suscripción de los contratos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

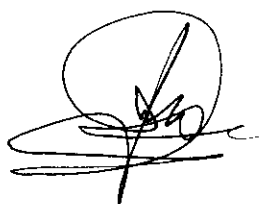
RESUELVE

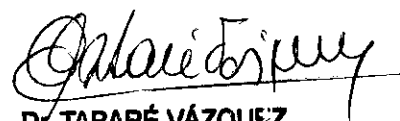
1º.- Modificase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09 de mayo de 2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: " 1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la contratación bajo el régimen de Contrato de Trabajo, en las condiciones establecidas en el artículo 92 de la ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y artículo 9 de la ley 19.355 de fecha 16 de diciembre de 2015, a los funcionarios y por la remuneración nominal mensual en pesos, que se detallan a continuación":

C. I.	Nombre	Remuneración Nominal Mensual (\$)	UE	Financiación
3.774.637-4	Acosta María Pía	44.226	002	1.1
4.849.971-6	Dos Santos Nadia Jimena	25.432	002	1.5
3.998.731-0	Zurdo Elsa Teresita	25.432	002	1.5
1.963.806-6	Etcheverry Adriana	25.432	002	1.5
3.644.564-6	Aycaguer Natalie	44.227	002	1.5
1.930.605-7	Sánchez Marcos Rufino	40.825	002	1.5
3.577.590-7	Ilarraz Francisco	40.825	002	1.5
3.358.405-7	Barrios Walter Enrique	40.825	002	1.5
2.745.692-5	Cámara Roberto	40.825	002	1.5
3.771.511-1	Noble Claudia Elizabeth	51.032	002	1.5
3.661.155-4	Piñeiro Gabriela Roxana	51.031	002	1.5

2º.- Modificase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09 de mayo de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "3º.- Delégase en el Director Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la suscripción de los contratos.

5º Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndole la notificación correspondiente y el registro de los contratos en el Registro de Vínculo con el Estado.




D^r. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020